

# RELACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PERSECUCIÓN POLÍTICA CONTRA MANUEL ROSALES Y SU DESTIERRO

**Agosto, 2015**

## EL DESTIERRO PARA PROBAR SU INOCENCIA

Durante más de seis años el fundador del partido Un Nuevo Tiempo, Manuel Rosales, ha sufrido un destierro, que además está decir es injusto y forzado. Producto de toda una componenda de acciones ilegales que solo perseguían arrebatarse el liderazgo que desde su temprana juventud ha construido como un dirigente comprometido con las necesidades de un pueblo y su país.

La innegable aceptación de su obra como alcalde y gobernador representa un peligro para las ambiciones de poder de diferentes factores, que conscientes de ello han tratado de manchar y obstaculizar la carrera política del presidente fundador de UNT.

Este escrito desnuda cronológicamente las trampas puestas por mandato de un poder inescrupuloso y que fueron armadas por sus secuaces para así entamar toda esta larga persecución política.

Cada una de estas falsedades e injusticias se comenzaron a tejer desde el año 2004 y fueron arreciando hasta el exilio forzado de Manuel Rosales, pero “la verdad siempre sale a flote”. Y el fundador de UNT durante estos años de destierro no ha descansado para recabar y demostrar, siempre con pruebas contundentes, que es inocente.

A la luz de todo lo ocurrido y los elementos jurídicos que demuestran su inocencia, su partido político considera que es justo y necesario su retorno, ya que no existen razones para que ese fraudulento juicio continúe.

Su regreso no solo ayuda a UNT sino al Zulia y al país, tal como lo han asegurado diferentes actores de los sectores democráticos, para que así Manuel Rosales continúe en suelo patrio lo que nunca ha dejado de hacer, luchar por sembrar en Venezuela los principios y valores de la Democracia Social, para promover un modelo distinto de gobernar, en función del desarrollo y bienestar del pueblo, donde prevalezca la idea de justicia social, equidad que se traduce en una sociedad plural, inclusiva, progresista y que brinde igualdad de oportunidades a todos los venezolanos.

La solicitud se formalizó a nivel de la máxima instancia del partido Un Nuevo Tiempo en el Congreso Federal, celebrado en la ciudad de Caracas el 27 de noviembre del año 2014. Igualmente, en reiteradas ocasiones el pueblo venezolano ha rechazado la injusticia de su exilio y ha manifestado su deseo de que vuelva al país.

Esto es una decisión personal para quien nunca se ha apartado de la idea de volver a Venezuela, y así lo ha manifestado a familiares, amigos y compañeros de lucha de los diferentes factores políticos que apoyan y respetan su decisión.

## **INICIO DE LA PERSECUCIÓN**

### **Comicios regionales 2004**

El proceso seguido a MANUEL ANTONIO ROSALES GUERRERO se inició el día 13 de septiembre de 2004, cuando la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia solicita averiguar una denuncia realizada por el dirigente oficialista JOSÉ LUIS PIRELA.

Destaca la “oportunidad” de la interposición de la denuncia, el día 31 de agosto de 2004, dado que casualmente en el mes de octubre del mismo año se celebrarían las elecciones regionales de Gobernadores y Alcaldes, y el ciudadano MANUEL ROSALES GUERRERO aspiraba a la reelección para el cargo de Gobernador del estado Zulia, y ante lo inminente de su triunfo sobre el candidato oficialista, se generó una campaña de descrédito y descalificación en su perjuicio, lo que evidencia el tinte y matiz meramente político electorero de la denuncia y por tanto su falta de seriedad y veracidad.

## **MINISTERIO PÚBLICO DECRETA ARCHIVO FISCAL**

### **(Documento anexo)**

### **18 DE ENERO DE 2006**

La referida Fiscalía Vigésima Quinta conjuntamente con la Fiscalía Octava del Ministerio Público con Competencia Plena a Nivel Nacional, procedió a practicar todas las diligencias conducentes tendientes a investigar y hacer constar la comisión de los hechos punibles denunciados, con todas las circunstancias que puedan influir en su calificación y la responsabilidad de los autores y partícipes, luego de lo cual, por auto de fecha 18 de enero de 2006, después de, cerca de dos años de innumerables y exhaustivas actuaciones fiscales, tales como la recepción de declaraciones de testigos y práctica de experticias

contables, entre otras, procedió a decretar el ARCHIVO FISCAL de las actuaciones, por considerar que: "...no ha sido posible determinar ilícitos penales, que comprometan la responsabilidad de los ciudadanos investigados y por consiguiente instaurar una Acusación Penal en contra de ellos; inclusive, solicitar ante la Instancia Superior Correspondiente, un proceso de Antejudio de Mérito, en contra del ciudadano MANUEL ROSALES GUERRERO, Gobernador del Estado Zulia...". **(ANEXO I)**.

Transcurridos varios meses de intensas y constantes presiones ejercidas sobre el Ministerio Público, la Fiscalía Superior del estado Zulia produjo dictamen violatorio de la ley en el cual emite opinión desfavorable del archivo fiscal decretado por la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la misma Circunscripción Judicial, con la clara intención de darle continuidad al plan concebido, desde las altas esferas del Estado, para dañar personal y políticamente a MANUEL ROSALES GUERRERO, quien ese mismo año asumió con audacia y coraje, el reto de vencer el desaliento y reunificar las fuerzas de oposición a través de su candidatura presidencial, lo cual permitió retomar la ruta electoral, cívica y recuperar el prestigio democrático perdido dentro y fuera del país.

De acuerdo a los exit polls de empresas nacionales e internacionales, la candidatura de Manuel Rosales alcanzó más del 40% de los votos en tan solo tres meses de una dura campaña electoral, en la que tuvo que enfrentar todo el poder del Estado y sus recursos, además de sortear los señalamientos de abstencionistas y algunos sectores de la oposición que aseguraban que la supuesta trampa estaba montada y que el dirigente debía retirar su candidatura.

Los resultados obtenidos se tradujeron en una hazaña del pueblo venezolano que logró echar las bases de un proyecto unitario hacia el futuro, permitiendo montar así una plataforma que llevó al triunfo del referendo constitucional de 2007 y ganarle por primera vez al Presidente de la República.

## **NUEVA CONSULTA POPULAR**

### **REFORMA CONSTITUCIONAL 2007**

En fecha 20 de agosto de 2007, el Ministerio Público dicta orden de reabrir el caso en contra de MANUEL ROSALES GUERRERO, el cual estaba en archivo fiscal desde enero de 2006 por no haberse encontrado pruebas de las denuncias realizadas por Pirela, todo esto,

justo cuando en el mes de agosto de ese año, el Presidente de la República había anunciado en el seno de la Asamblea Nacional su propuesta de Reforma Constitucional, dando así comienzo a una dura e intensa campaña nacional, donde se debatió la conveniencia o no de dicha propuesta a los intereses de la democracia venezolana, bajo el liderazgo de MANUEL ROSALES GUERRERO, quien objetó férreamente dicha propuesta presidencial en defensa de los principios y valores democráticos del país.

## COMICIOS REGIONALES NOVIEMBRE 2008

(Documento anexo)

### MISIÓN “ROSALES VAS PRESO”

Con fecha 31 de octubre de 2008 la Vice-Fiscal de la Fiscalía General de la República, remite el expediente de verificación de la declaración jurada de patrimonio de MANUEL ROSALES GUERRERO, hecho por la Contraloría General de la República a la Fiscalía Undécima del Ministerio Público a Nivel Nacional.

Ésta es la misma investigación iniciada en el año 2004, donde se practicaron todas las diligencias y averiguaciones, no encontrándose indicios ni irregularidades en las exhaustivas actuaciones fiscales, lo que concluyó en el decreto de ARCHIVO FISCAL de la causa seguida a MANUEL ROSALES GUERRERO. Todo ello en víspera al proceso electoral de noviembre de ese mismo año, donde se elegirían Gobernadores y Alcaldes, el Presidente de la República anuncia en diferentes actos públicos de campaña electora, con los candidatos apoyados por él, la “MISION ROSALES VAS PRESO”, en medio de amenazas y ofensas en contra de MANUEL ROSALES GUERRERO, por cuanto todas las encuestas daban por descontado su triunfo para la Alcaldía del Municipio Maracaibo con más del 60% de preferencia en el electorado, y el triunfo contundente del candidato que él apoyaba a la Gobernación del Estado Zulia.

Cabe destacar que la candidatura de MANUEL ROSALES fue una jugada política y estratégica para garantizar la victoria de Pablo Pérez (candidato de la oposición a la Gobernación del estado Zulia) y recuperar la Alcaldía de Maracaibo que estaba en manos del oficialismo.

Es importante resaltar que al ciudadano MANUEL ROSALES GUERRERO **no se le acusa en la investigación que se le sigue de ningún tipo de delito de corrupción, malversación ni**

**peculado de fondos durante sus gestiones como gobernador y alcalde.** Todo corresponde a un expediente basado en denuncias y pruebas falsas.

En el presente caso consta que con ocasión del procedimiento administrativo seguido a MANUEL ROSALES GUERRERO, éste promovió varios medios probatorios, tales como testimoniales, libros contables, declaraciones del impuesto sobre la renta al SENIAT, elementos todos éstos en sustento de sus alegatos de defensa, y como medio de desvirtuar las falaces conclusiones que se derivan del Informe Preliminar de Auditoría Patrimonial que se levantó.

Tales elementos no fueron considerados por la Contraloría, que concluyó en la presunción de un incremento patrimonial desproporcionado, el cual asciende a la cantidad para esa fecha de Bs. 147.390, durante la actividad agropecuaria de MANUEL ROSALES GUERRERO.

Dado a que la Contraloría General de la República desestimó las pruebas presentadas por MANUEL ROSALES GUERRERO, esto dio lugar a la interposición del respectivo recurso judicial por parte del afectado por la actuación del órgano contralor- en cuanto a que el Ministerio Público necesariamente debió dirigir su investigación a determinar y considerar la evolución patrimonial del ciudadano MANUEL ROSALES GUERRERO durante su primera gestión como gobernador del estado Zulia, específicamente entre el 01/01/2002 y el 31/12/2004, la cual consta en toda la documentación consignada por ante la Contraloría y de la cual se evidencia que no se cumplen los extremos exigidos por el delito invocado en la acusación.

Cabe destacar que estos ingresos son parte de los obtenidos por su actividad privada en el sector agropecuario, compra y venta de ganado. Ese dinero es producto de los dividendos que generó su empresa agropecuaria, la cual pagó impuestos, al igual que el ciudadano MANUEL ROSALES GUERRERO por las ganancias que él obtuvo. Todo ello se demuestra en los documentos y pruebas consignadas, como los aranceles pagados al máximo organismo tributario del Estado, Servicio Nacional de Administración Tributaria y Aduanera (SENIAT). **(ANEXO II).**

La actividad desarrollada por MANUEL ROSALES GUERRERO data del año 1975, fecha en la que se inició en la compra y venta de ganado en el Municipio Colón del Estado Zulia, cuando ni siquiera era funcionario público, es más, demostró en sus gestiones como alcalde y gobernador una capacidad de gerenciar y administrar el dinero público con eficiencia y honestidad, su gigantesca obra de infraestructura y programas sociales es una demostración de ello.

Asimismo, la referida Vice-Fiscal, remite copia de la denuncia de fecha 27 de octubre de 2008, consignada por el ciudadano GIAN CARLO DI MARTINO, candidato del chavismo a la gobernación del estado Zulia, y acompañado de otros dirigentes y parlamentarios del oficialismo, entre ellos: MARIO ISEA, aspirante a la alcaldía de Maracaibo y derrotado por MANUEL ROSALES GUERRERO, quienes con el apoyo de todos los medios de comunicación del Gobierno Nacional, desatan una cadena de denuncias falsas e infundadas en contra de ROSALES, para abonar el terreno de la persecución penal emprendida. Dicha denuncia fue agregada a la CUARTA PIEZA, del expediente contentivo de la investigación que llevara a efecto la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia.

### **ROSALES GANA ELECCIONES EN NOVIEMBRE 2008**

El día 11 de diciembre de 2008, tras ganar la Alcaldía de Maracaibo con más del 60% de los votos, arrecia la confabulación y persecución contra MANUEL ROSALES GUERRERO decretada por los adversarios, algunos dirigentes y sectores del oficialismo.

Después de cuatro años, el Ministerio Público en una medida arbitraria y sin argumentos procedió a realizar el acto de imputación contra MANUEL ROSALES GUERRERO, tomando como fundamento el Informe Definitivo de la Contraloría General de la República, iniciado por auto de proceder de fecha 07 de abril de 2004, investigación realizada ese mismo año que duró hasta el 2006, fecha en la que se decreta su archivo por no encontrarse indicios ni pruebas que la sustente.

En fecha 19 de marzo de 2009 el Ministerio Público presentó acusación en contra del ciudadano MANUEL ANTONIO ROSALES GUERRERO. Asimismo, solicitó en el escrito acusatorio que se dictara la medida privativa de libertad en contra del referido ciudadano. Sorpresivamente, los únicos testigos promovidos por la Fiscalía son los ciudadanos Mario Isea, José Luis Pirela y Gian Carlo Di Martino, quien acababa de ser derrotado como candidato a la Gobernación del estado Zulia.

### **VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO**

## **RADICACIÓN DEL JUICIO**

El 20 de marzo de 2009 fue solicitada ante la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia, la radicación de la causa seguida al alcalde de Maracaibo, ciudadano MANUEL ANTONIO ROSALES GUERRERO. En esa misma fecha se le dio entrada a la solicitud de radicación del juicio y fue designado Ponente el Magistrado Eladio Ramón Aponte Aponte, quien dirigió la operación judicial contra MANUEL ROSALES, tal como lo confesó el 16 de abril del año 2012 en Costa Rica, país al cual huyó Aponte. Ese mismo año el también ex magistrado Luis Velásquez Alvaray declaró sobre el entramado y andanadas de mentiras que se tejieron como parte de la persecución al presidente fundador de Un Nuevo Tiempo.

El siguiente día hábil (23 de marzo de 2009), y antes de que la Sala de Casación Penal publicara la decisión, la causa fue remitida a Caracas el mismo día en una irregular distribución realizada en horas de la noche con carácter urgente, aun cuando no se trataba de un expediente con detenidos se remitió al Tribunal Décimo Noveno en funciones de Control del Área Metropolitana de Caracas.

Es de destacar que el referido Tribunal 19° no dio Despacho durante los días 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2009, por lo que durante ese período no le fue posible a la defensa tener acceso a las actuaciones recibidas el día 23 y otras que se agregaron en fecha 26 del mismo mes. Sorpresivamente se desata una “cacería” contra el ciudadano MANUEL ROSALES GUERRERO, el 25 de marzo de 2009, mientras se encontraba como invitado en el programa “Aló Ciudadano” del Canal Globovisión, se ordena la aprehensión ilegal del ciudadano MANUEL ROSALES GUERRERO, quien ayudado por amigos y vecinos logra movilizarse del lugar, lo cual desató un impresionante operativo de búsqueda en todo el país por los organismos policiales y de inteligencia del Estado, con las peores intenciones. Por considerar, que no habiendo a la fecha ninguna orden de privación de libertad por parte del órgano competente para dictarla, tribunal que conoce la causa, y al encontrarse en riesgo la integridad física del ciudadano MANUEL ROSALES GUERRERO, sectores democráticos del país, varios partidos y sus abogados le recomendaron resguardarse hasta tanto se aclarara la situación.

Cabe resaltar que no había razones para emitir la mencionada orden de aprehensión por cuanto el ciudadano MANUEL ROSALES GUERRERO había cumplido con todas las presentaciones durante el proceso, e incluso durante la interpelación que se hiciese en la Asamblea Nacional, institución controlada por el oficialismo, enfrentó durante más de 14 horas vejámenes y la violación a todos los derechos establecidos en la Constitución.



Además en pleno ejercicio de sus funciones como alcalde de Maracaibo, atendiendo sus responsabilidades, por tales razones no había motivos ni indicios que llevaran a presumir que MANUEL ROSALES GUERRERO tuviera la intención de dejar el país, lo cual demuestra a la locura y premura por apartarlo del camino.

## DECISIÓN ANTICIPADA DEL TRIBUNAL

### Medida de privación de libertad - Cárcel La Planta

En fecha 19 de abril de 2009, es decir, un día antes de la fecha fijada por el Tribunal para la realización de la audiencia preliminar en el proceso seguido a MANUEL ROSALES GUERRERO, el ciudadano Ismael García, Diputado a la Asamblea Nacional, introdujo denuncia ante el Ministerio Público por la presunta comisión de uno de los delitos previstos en la Ley contra la Corrupción, en virtud de haber llegado a su poder el texto de la decisión que supuestamente adoptaría ese tribunal en la oportunidad de celebrarse la audiencia preliminar.

El texto de la decisión en referencia circuló desde el mismo día 19 de abril a través de diferentes medios impresos y digitales, y en la misma sorprendentemente, se alude a datos que sólo podían ser conocidos por las partes y el Tribunal. Extrañamente –aún cuando sin analizar los argumentos jurídicos doctrinales y jurisprudenciales que sustentaron cada uno de los planteamientos de la defensa- en la supuesta decisión el Tribunal declaraba SIN LUGAR todas las solicitudes y defensas planteadas, en el mismo orden en que fueron formuladas, lo que hace presumir la veracidad del texto, en el cual se dictaba la medida privativa de libertad al ciudadano MANUEL ANTONIO ROSALES GUERRERO, siendo el sitio de reclusión previsto “La Planta”, una de las cárceles más peligrosas del país.

La circulación anticipada de la decisión que el Tribunal adoptaría condujo a que MANUEL ROSALES GUERRERO, por instancias de sus abogados y varios partidos políticos, no se presentara ante el Tribunal el día fijado para la audiencia preliminar, hecho este que fue utilizado por la Juez de Control para decretar en su perjuicio la anunciada medida de privación de libertad; a pesar de ser Alcalde electo con más del 60% de los votos, en pleno ejercicio de sus funciones y habiéndose presentado en todas las instancias, fueron negadas las pruebas que dejaron al descubierto el sinfín de falsedades que levantaron en contra del dirigente.

## ASILO POLÍTICO

El 27 de abril de 2009, el Gobierno de Perú le otorgó Asilo territorial a MANUEL ROSALES GUERRERO motivado a la persecución política en su contra. ROSALES ha sido sometido a un proceso penal como procesado sin ninguna clase de garantías constitucionales ni procesales, sin pruebas ni indicios racionales, y la investigación penal realizada por las autoridades venezolanas está sustentada, exclusivamente, en falsedades, contradicciones e ilegalidades que revelan la promoción ilegal de la acción, vicios substanciales del procedimiento y el incumplimiento de las obligaciones relativas a sus derechos humanos.

La solicitud de asilo era necesaria. MANUEL ROSALES GUERRERO nunca iba a tener un juicio justo, lo que estaba en juego era su integridad física y su vida. La orden era detenerlo y enviarlo al Centro Penitenciario de La Planta, el cual fue clausurado en 2012 por las autoridades debido a su extrema peligrosidad.

El 19 de abril de 2009 el diputado Ismael García denunció ante la opinión pública el proyecto de sentencia condenatoria, un día antes de la fecha fijada para la realización de la audiencia preliminar.

## ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2010

### Inhabilitación ilegal por 12 meses

Las elecciones parlamentarias fueron convocadas para el 26 de septiembre de 2010, y frente a la manifiesta voluntad de los sectores representados en la Mesa de la Unidad Democrática de postular a MANUEL ROSALES GUERRERO para encabezar la lista por el estado Zulia.

Insólitamente en fecha 25 de mayo de 2010, aparece publicada en Gaceta Oficial la resolución emanada del Contralor General de la República, mediante la cual sanciona a MANUEL ROSALES GUERRERO con la inhabilitación totalmente ilegal para ejercer cargos públicos por 12 meses, con fundamento al incumplimiento de la obligación de presentar su declaración jurada de patrimonio, correspondiente al cese de sus funciones como Gobernador del Estado Zulia en diciembre de 2008, con ingreso al ejercicio de sus

funciones como Alcalde del Municipio Maracaibo en diciembre de 2008 y cese de sus funciones como Alcalde del Municipio Maracaibo en mayo de 2009.

La propia resolución de la Contraloría señala que es un hecho público y notorio que MANUEL ANTONIO ROSALES GUERRERO, no se encuentra en el país porque le fue concedido asilo en Perú y así lo ordena publicar en Gaceta Oficial.

Entonces, cómo se le podía exigir y mucho menos sancionar por no presentar las referidas declaraciones juradas, si es un hecho público, notorio y comunicacional, que en el lapso que transcurrió entre su cese de funciones como Gobernador y el breve periodo que ejerció como Alcalde de Maracaibo, sin haber transcurrido todavía el lapso legal para que presentara sus declaraciones juradas, fue obligado a salir del país por el riesgo a su vida y se trasladó a Perú, donde le fue concedido asilo político que, entre otras cosas, le impedía regresar a Venezuela.

Evidentemente, ante la imposibilidad material de cumplir con la obligación estatuida en la Ley, se yergue un eximente de responsabilidad que fue manifiestamente obviado por la Contraloría, con el único propósito de frustrar e impedir su postulación como Diputado a la Asamblea Nacional en el proceso electoral de septiembre de 2010.

## **INTERPOL CONCLUYE QUE EL CASO MANUEL ROSALES ES UNA PERSECUCIÓN POLÍTICA (Documentos anexos)**

La persecución y atropello contra MANUEL ROSALES GUERRERO tuvo su brazo internacional al solicitarle a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) su inmediata captura.

La Comisión de Control de los Ficheros de OIPC-INTERPOL, integrada por cinco magistrados conoce a esta instancia la solicitud de detención preventiva a nivel internacional del dirigente político. En fecha 30 de abril 2010 concluye que “en vista de todos los datos del expediente, siguen existiendo dudas respecto a si el tratamiento de la información sobre Manuel Rosales Guerrero en conforme a las normas de INTERPOL. La Secretaría General siguió la recomendación de la Comisión de bloquear el acceso a dicha información, a modo de medida cautelar, mientras se sigue estudiando el fondo del asunto”.

De acuerdo a las investigaciones iniciadas, los elementos alegados no pudieron servir de base para darle curso a dicho requerimiento, deciden suspender la solicitud de orden de captura y así se le informa a MANUEL ROSALES GUERRERO. (ANEXO III).

Continuadas las averiguaciones, dos años después, en fecha 20 de agosto de 2012, informa que la Comisión ***“ha considerado que la información acerca de MANUEL ROSALES GUERRERO que figura en los archivos de INTERPOL despierta dudas en cuanto a su conformidad de las normas aplicables”***.

En este sentido comunica ***“siguiendo la recomendación de la Comisión, INTERPOL ha retirado de su sitio web el extracto de la notificación roja publicada sobre MANUEL ROSALES, y ha bloqueado el acceso a la información en cuestión por parte de los países miembros”***.

***“La Comisión decidió finalmente en su 83ª reunión (mayo de 2012) que las actuaciones contra MANUEL ROSALES tenían un carácter predominantemente político, y por consecuencia no entraban en el ámbito de aplicación del artículo 3 de la Constitución de INTERPOL. Siguiendo la recomendación de la Comisión, INTERPOL ha retirado de sus archivos la información acerca de MANUEL ROSALES”***. (ANEXO IV).

De lo expuesto resulta claro que las falsas imputaciones que le forjaron a MANUEL ROSALES GUERRERO, no pudieron servir de base para que INTERPOL actuara.

### **EX MAGISTRADO APONTE APONTE CONFIESA QUE MONTÓ JUICIO FRAUDULENTO CONTRA MANUEL ROSALES (Documento anexo)**

En 2012, el ex magistrado ELADIO APONTE APONTE hizo una declaración jurada que fue plasmada en un documento notariado y apostillado con fecha del 16 de abril, donde confesó que se prestó para montar una maniobra a fin de enjuiciar falsamente a MANUEL ROSALES GUERRERO.

***“Tuve conocimiento del caso del ex candidato Manuel Rosales Guerrero. Se nos ordenó en el año 2008, impulsar una investigación al ex gobernador del Estado Zulia y atender las directrices de la Fiscalía General de la República. Sin prueba alguna, se le acusa. Se nos dijo que ya la Contraloría General de la República al mando del Doctor Russián, tiene el trabajo adelantado que resultó un sinfín de falsedades”***, aseguró. (ANEXO V).

Las mismas declaraciones fueron repetidas en una entrevista televisada, durante el programa “Historias secretas de un juez”, el cual fue transmitido y realizado por el canal SoiTV, y ampliamente difundido tanto por medios nacionales como internacionales.

En una segunda edición del programa, en el cual se entrevistó al ex magistrado Luis Velásquez Alvaray, éste confirmó los hechos confesados por Aponte Aponte, de cuya componenda también él formó parte.

## **SEGUNDA IHNABILITACIÓN ILEGAL**

### **Elecciones parlamentarias 2015**

Nuevamente, frente a la convocatoria a elecciones parlamentarias anunciadas por el CNE para diciembre de 2015 y ante el anuncio de postular a MANUEL ROSALES GUERRERO para encabezar la lista por el estado Zulia, en menos de 12 horas de dicho anuncio se difundió por un portal de noticias, una nueva inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por un lapso de siete años y seis meses.

Es evidente que semejante actuación obedece a impedir que se postule a algún cargo de elección popular y al miedo frente al liderazgo que representa MANUEL ROSALES.

## **JOSÉ LUIS PIRELA SE RETRACTA DE ACUSACIONES CONTRA ROSALES**

### **(Documento anexo)**

La persecución política contra MANUEL ROSALES GUERRERO se emprendió en 2004, a partir de la denuncia interpuesta por el entonces dirigente oficialista José Luís Pirela.

Pirela en 2004, solicitó una investigación contra MANUEL ROSALES GUERRERO para que se aclarara la procedencia de unos bienes, en el marco de una maniobra para evitar que el dirigente ganara su reelección.

El 18 de enero de 2006, dicha denuncia fue archivada por falta de pruebas, concluyendo así la Fiscalía que: **“Finalmente, en razón que no se determinó en la investigación un**

**daño al Patrimonio Público (...) lo oportuno y ajustado a derecho es decretar el archivo de las presentes actuaciones”.**

José Luis Pirela, principal acusador de MANUEL ROSALES GUERRERO confesó ante diversas instancias las presiones que recibió del ex magistrado Aponte Aponte para fraguar el fraudulento proceso penal que se ha desarrollado en contra del ex gobernador del Zulia.

Explicó que a principios del mes de noviembre de 2008, Aponte Aponte lo volvió a contactar y lo citó en el Palacio de Justicia del estado Zulia para montar una nueva maniobra a fin de enjuiciar falsamente a MANUEL ROSALES GUERRERO. “Todo fue un plan orquestado para liquidar políticamente a Manuel Rosales a través del linchamiento judicial”.

“Aponte Aponte, actuando como un cancerbero del poder me presentó un esquema de falsedades con supuestas pruebas que como en la vez anterior descubrí que eran falsas, acusando a Rosales de delitos que ni siquiera yo conocía, y pretendiendo que yo fuese el vocero de esa nueva denuncia. Él montó otra confabulación, sin pruebas, sin ningún elemento probatorio que pudiera acusarlo. Aunque yo me negué otros sí se prestaron para esta canallada”.

Pirela consignó el 28 de julio de 2015 un documento ante la Fiscalía, donde da fe de esas actuaciones, en la cual señala los detalles del “fraudulento juicio penal” que se lleva en contra de MANUEL ROSALES GUERRERO. Revela lo que considera una “extorsión”, basados en una denuncia del año 2004, la cual no tuvo continuidad por la falta de pruebas y que por ello le fue decretado el archivo fiscal. **(ANEXO VI)**.

Subrayó que Aponte Aponte tendrá que dar la cara y que los organismos competentes deberán determinar cuál fue su grado de participación, aunque “a mí me consta que el ex juez fue uno de los mentores, porque conmigo lo hizo. Ese juicio es falso y debe ser anulado, porque todo fue una manipulación”.

“La ciudadana Fiscal General de la República debe asignar un fiscal especial que comience a investigar todo los elementos que estamos planteando en esta denuncia, porque la actuación contra Rosales marca el precedente de todos los juicios irregulares, sanciones e inhabilitaciones que hoy se multiplican por todo el país y constituyen mecanismo perjudicial para el equilibrio político y para la normalidad que Venezuela necesita en la antesala de un proceso electoral”.

## **MANUEL ROSALES ES INOCENTE** **(Documento anexo)**

### **Nueva actuación de la defensa de Rosales**

Antes los nuevos elementos probatorios de la inocencia de MANUEL ROSALES GUERRERO, el pasado 29 de julio, sus abogados defensores introdujeron ante el Tribunal Décimo Noveno de Control la solicitud de nulidad del juicio en su contra, la cual fue recibida. **(ANEXO VII).**

La defensa señaló que las declaraciones ofrecidas el día anterior por José Luis Pirela *"constituyen una grave evidencia de lo viciado que están los elementos y las pruebas que fueron presentados en dicho proceso"*.

El equipo jurídico de Manuel Rosales explicó que las presiones que recibió José Luis Pirela y todas las posteriores actuaciones que derivaron del caso, violan flagrantemente el artículo 181 del Código Procesal Penal que *"prohíbe totalmente la utilización de información obtenida mediante tortura, maltrato, coacción, amenaza o engaño, ni la que provenga directa o indirectamente de un medio o procedimiento ilícito"*.

Igualmente, en una declaración posterior y a la luz de esos nuevos elementos, el partido Un Nuevo Tiempo, en la vocería de su presidente ejecutivo, Enrique Márquez, solicitó tanto a la Fiscalía General de la República como a los tribunales de justicia "que en consideración de estos elementos y de los documentos que están en el juzgado que se cumpla con la Constitución y las leyes, específicamente con el Código Orgánico Procesal Penal, que en sus artículos 174 y 175 prevén la nulidad de todas las actas de investigación en el caso de Rosales por basamentos falsos, como queda demostrado en estos testimonios".

## **ABOGADOS REITERAN SOLICITAR NULIDAD DEL PROCESO**

### **(Documento anexo)**

El 11 de agosto de 2015 los abogados defensores del fundador del partido Un Nuevo Tiempo, MANUEL ROSALES, consignaron una apelación en contra la decisión emanada del Tribunal 19 de Control que acordó diferir cualquier pronunciamiento ante la causa seguida al dirigente, hasta tanto él se presente y se haga efectiva una orden de aprehensión que pesa en su contra. **(ANEXO VIII)**

La defensa de MANUEL ROSALES GUERRERO, considera que el mencionado tribunal viola el derecho a la defensa del dirigente y no toma en cuenta que dos semanas atrás las declaraciones de José Luis Pirela señalaban que sus acusaciones fueron hechas bajo coacción.

Sobre la bases de estos acontecimientos los abogados Magaly Vásquez, Jesús Ollarves, Ney Molero y Morris Sierralta reiteraron la solicitud de nulidad del proceso, subrayando que la legislación venezolana adoptó la teoría del fruto del árbol envenado: “Todo lo que nace viciado no produce sino actos viciados”.

Es inocultable la farsa del juicio contra MANUEL ROSALES, como lo reconoció el mismo denunciante. Evidentemente si esa denuncia versa sobre hechos falsos, todo el proceso es nulo.

## **SU REGRESO, EL DESEO DE UN PUEBLO**

El destierro llevó a Manuel Rosales a tierras lejanas, donde en vez de gaita y calor venezolano, encontró niebla y caras gentiles, pero desconocidas, y un frío que helaba los espacios y el alma. A partir de ese día entendió que era una nueva prueba en el duro recorrido de su lucha por los derechos, la justicia y la felicidad del pueblo.

Después de más de seis años, mantiene sus principios, valores y creencias intactos. Siempre ha estado observante de la situación del país. Analizando y estudiando la historia de su patria, sus problemas y dolores, contribuyendo en la búsqueda de un mejor futuro. El exilio y el dolor de estar lejos de su familia, de los amigos, y del pueblo, no ha erosionado su amor por Venezuela.

Es un hombre de pueblo, hecho de barro venezolano. Nunca lo ha movido el rencor por justificado que pudiera ser. La infamia cometida en su contra, la ha borrado de su alma,





**es democracia social**



17

Miembro de la IS

"es un registro quemado" lo dice cuando se habla del tema, aún cuando ha quedado demostrado que la confabulación y persecución para meterlo en la cárcel más peligrosa de Venezuela, poniendo en riesgo su vida, no fue una decisión inocente. Se planificó para sustraerlo, borrarlo de la sociedad venezolana, y sólo pesa en la conciencia de quienes actuaron de buena o mala fe. En lo moral nunca lo han perturbado, a pesar de las campañas para calumniarlo y disminuirlo, porque su proceder ha sido limpio y siempre ha presentado cuentas claras. Han sido años de silencio obligatorio, acumulando golpes bajos sin posibilidad de réplica, porque sabe que la lucha es dura y es hasta vencer.

Manuel Rosales, siempre ha dicho que lleva en alas el ardiente deseo de pisar tierra zuliana, tierra patria. Hoy, en el pueblo se crece el anhelo de verlo, de continuar el tramo de la lucha que de su brazo se construyó. Hoy, más que nunca, ante la crisis y el drama que vive Venezuela, el pueblo lo está esperando. Es la hora de la grandeza. ¡Es la hora del cambio!

#### **Partido Un Nuevo Tiempo:**

**Enrique Márquez**

Presidente Ejecutivo

**Delsa Solórzano**

Vicepresidenta

**Luis Emilio Rondón**

Secretario General

**Timoteo Zambrano**

Secretario Internacional

#### **Abogados de Manuel Rosales:**

**Álvaro Castillo**

**Magaly Vásquez**

**Morris Sierralta**

**Jesús Ollarves**

**Ney Molero**